



2022 - Año Homenaje - "Las Malvinas son Argentinas"

Ciudad de Oliva (Cba.), once (11) de agosto de 2022.

ORDENANZA N° 272/ 2022.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Que con fecha 18 de Julio de 2022 se firma "Convenio de FINANCIAMIENTO PARA LA Construcción de Viviendas "Programa 10.000 Viviendas, Línea semilla Municipios (Decreto 373/22) en la Localidad de Oliva, celebrado entre la Municipalidad de Oliva y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba.

Que el mencionado convenio redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros vecinos ocupándonos de una cuestión sumamente importante como es el déficit habitacional, aquellos vecinos seleccionados y que reúnan todos los requisitos previstos y establecidos por la ley 21.581.

Que el objeto del presente Convenio es aunar esfuerzos y fijar sus respectivas obligaciones para posibilitar la Construcción de 7 Viviendas en la ciudad de Oliva.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFICASE el "Convenio de FINANCIAMIENTO PARA LA Construcción de Viviendas celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Oliva y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios creado por Decreto N°373/22 del Poder Ejecutivo Provincial y modificatorios, celebrado con fecha 18 de Julio del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Oliva, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que

como Anexo único forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Firmada por:

Matías Nicolás GARCIA.

Presidente Concejo Deliberante.

Silvia Marcela GONZÁLEZ.

Concejal por la mayoría.

Mariana Elizabeth TISERA.

Concejal por la mayoría.

César Miguel SALVATORI.

Concejal por la mayoría.

Carlos Antonio ACTIS POZZO.

Concejal por la primera minoría.

Javier Alejandro PRENNA.

Concejal por la segunda minoría.

Alberto Gustavo LÓPEZ.

Concejal por la tercera minoría.

Promulgada por Decreto N° 241/2022.-